



BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO DE BALCONES Y FACHADAS, CARROS Y CARRETAS ENGALANADOS XXX ANIVERSARIO ROMERÍA SAN JOSÉ 2025.

PRIMERO: Podrán participar en esta convocatoria, todos aquellos BALCONES Y FACHADAS pertenecientes al municipio de San Juan de la Rambla, así como para la elección del CARROS Y CARRETAS mejor engalanado todos aquellos que participen en la XXX Romería en Honor a San José.

El Ayuntamiento de la Villa de San Juan de la Rambla convocará el día de la celebración de la Romería a un jurado que vaya por las calles del municipio evaluando cual es el mejor BALCÓN Y FACHADA ENGALANADA, así como elegir en el transcurso de celebración de la XXX Romería en Honor a San José cual es el mejor CARROS Y CARRETAS engalanadas.

SEGUNDO: El jurado designado para fallar dicho concurso será nombrado por resolución de la Sr. Alcalde-Presidente. Se evaluará la originalidad, el perfecto acabado del balcón o fachada, carreta y carro en todos sus lados y colores, así como la combinación de los elementos que la componen. La valoración de cada miembro del Jurado se establecerá de 1 a 10 puntos. Las decisiones del jurado serán, en todo caso, inapelables. Los participantes por el sólo hecho de participar en el concurso, renuncian expresamente al ejercicio de todo tipo de reclamaciones contra las decisiones de aquel. La decisión del jurado se hará pública, junto con los nombres de los premiados en la página Web y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, sin perjuicio de las correspondientes notificaciones a los ganadores del concurso.

TERCERO: El Jurado será el encargado de puntuar y premiar a los balcones o fachadas, carretas y carros participantes. Cada integrante del jurado puntuará cada balcón o fachada, carreta y carro visto, de 0 a 10 puntos y la suma de los puntos recibidos dará lugar a los ganadores del concurso. En caso de empate, se volverá a puntuar entre los empatados, pero en esta ocasión del 1 al 3, así sucesivamente, hasta que estén claros los ganadores.

CUARTO: El fallo del Jurado será inapelable y se publicará en la página Web y en los tablones de anuncios del Ilustre Ayuntamiento de Villa de San Juan de la Rambla.

QUINTO: Para los balcones y/o fachadas, carros y carretas que resulten ganadores se establecerán los siguientes premios:

PREMIOS	Importe
1er. Premio Balcón y/o Fachada.	80,00 Euros
2º Premio Balcón y/o Fachada	60,00 Euros
1er Premio Carros.	40,00 Euros
1er. Premio Carretas.	80,00 Euros

SEXTO: La participación en el concurso implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases, motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación. Los órganos competentes, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten, así como tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en las presentes bases.

El Concejal de Ferias, Festejos y Romería
(Firmado electrónicamente)

Firmado por: JONAY MÉNDEZ VARGAS - Concejal Ver firma	Fecha: 17-09-2025 14:21:46	
Nº expediente administrativo: 2025-002313 Código Seguro de Verificación (CSV): 6F143FF801B24F13702619D7A1100C67 Comprobación CSV: https://sede.sanjuandelarambla.es/publico/documento/6F143FF801B24F13702619D7A1100C67		
Fecha de sellado electrónico: 19-09-2025 11:20:20 Ver sello	- 1/1 -	